Centro de Electricidad y Automatización Industrial
Regional Valle

Fecha: 13 de octubre de 2026

Para: JHOHAN BANGUERA AMU

Programa de Formación: Técnico en Electricidad

Ficha: 3538876

Competencia: ENRIQUE LOW MURTRA-INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.

Resultados de Aprendizaje: CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ A PARTIR DE LA DIGNIDAD HUMANA Y LAS ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS.

ESTABLECER RELACIONES DE CRECIMIENTO PERSONAL Y COMUNITARIO A PARTIR DEL BIEN COMÚN COMO APORTE PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

PROMOVER MI DIGNIDAD Y LA DEL OTRO A PARTIR DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS COMO APORTE EN LA INSTAURACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.

Asunto: **Primer Llamado de Atención Académico escrito por Incumplimiento en la entrega de las evidencias de aprendizaje correspondientes a la etapa lectiva**

Cordial saludo,

Conforme a lo establecido en al Artículo 46 del del Acuerdo 009 de 2024 - Reglamento del Aprendiz Sena, se realiza el **Primer Llamado de Atención Académico por Escrito debido al incumplimiento en la entrega de las siguientes evidencias de aprendizaje obligatorias para su etapa lectiva:**

1. **La Noticia – Juzgamiento del actuar humano: debió ser entregado el 31/10/2026**

Inicialmente, se le había otorgado un **plazo hasta el lunes 22 de agosto de 2026, a las 6:00 pm**, para que hiciera entrega de su trabajo, se encuentra en la guía de aprendizaje.

2. **reflexión frente a los principios y valores necesarios en su rol como ser social, profesional y laboral. Se inicia con la construcción de los**

conceptos de Ética y Moral. TALLER DE CONCEPTOS: debió ser entregado el 21 de septiembre de 2026.

Se les brindo tiempo para cumplir con la entrega y aun no la entregan, por tanto, se les amplia la entrega.

3. Proyecto de vida: video con las categorías orientadas en la formación.

El Artículo 46 del Reglamento del Aprendiz, establece que según el tipo de falta cometida por el aprendiz se deberán aplicar medidas formativas académicas o medidas formativas disciplinarias, según corresponda. El literal a) del citado artículo establece que el aprendiz puede recibir hasta dos (2) llamados de atención académicos por escrito por cada fase del proyecto formativo.

Recomendaciones y compromisos académicos:

- ✓ Asumir con responsabilidad sus compromisos académicos.
- ✓ Realizar **entrega inmediata de los trabajos mencionados.**

Diana Marcela Parra Cerón
Firma del Instructor
Instructor de Integralidad

Firma del Aprendiz
JHOHAN BANGUERA AMU
Aprendiz TE - 25